



OFICIO N° 011/2022

SANTIAGO, 02 de marzo de 2022

Ant.: Oficio SG N° 55/2022, de 20 de enero de 2022, del Secretario General del Senado.

Mat.: Autorización que indica

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha derivado al Consejo una consulta del H. Senador señor Manuel José Ossandón, quien solicita se le permita el pago de la indemnización del despido de un trabajador, por las razones que indica.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión telemática de 25 de enero del presente, autorizar el pago de la indemnización correspondiente al trabajador del H. Senador, en los términos propuestos en la comunicación, en razón de que el retardo en la firma del finiquito fue únicamente imputable al primero, y que el H. Senador había destinado diligentemente, en su oportunidad, los fondos para tal gasto.



Dios guarde a V.E.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

C/c. Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentarias.